





"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón del Jesús Belgrano"

Expte. N°700-732/2020 BR.

DECRETO N° 2528 -sSAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC. 2020

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 109-S-2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, se designó a la Odontóloga MARIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ, DNI 22.200.556, en el cargo de Coordinadora de Docencia y Capacitación, dependiente de la Dirección Provincial de Capita l' Humano de la Secretaria de Coordinación General y a la Técnica Superior en Administración Pública MIRIAN VERONICA DEL VALLE TOCONAS, DNI 14.787.306, en el cargo de Directora Administrativa del Hospital "Dr. Oscar Orias";

Que, obra la renuncia presentada por la Técnica Superior en Administración Pública MIRIAN VERONICA DEL VALLE TOCONAS, DNI 14.787.306, en el cargo de Directora Administrativa del Hospital "Dr. Oscar Orias";

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto, a partir del 30 de noviembre del 2020, la designación de la Odontóloga MARIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ, DNI 22.200.556, en el cargo de Coordinadora de Docencia y Capacitación, dependiente de la Dirección Provincial de Capital Humano de la Secretaria de Coordinación General, dispuesta en el artículo 1º apartado 35 del Decreto Nº 109-S-2019, de conformidad a lo expresado en el exordio. —

ARTICULO 2º: Aceptase, a partir del 30 de noviembre del 2020, la renuncia presentada por la Técnica Superior en Administración Pública MIRIAN VERONICA DEL VALLE TOCONAS, DNI 14.787.306, en el cargo de Directora Administrativa del Hospital "Dr. Oscar Orias", de conformidad a lo expresado en el exordio. –

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



CSC. ALAUDIA GISELA HIJANU. MC Jefatura de Despacho Ministerio de Salud Jujev



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón del Jesús Belgrano"

FOLIO Nº 13

CDE. A DECRETO Nº

2528

-S-

ARTICULO 3°: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID



CLA GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



A/C Jefatura de Despecite
Ministerio de Salud - Jajay